



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES AUTONÓMICOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “CORONAVIRUS COVID-19”**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, adscrita a la Consejería de Salud, ha solicitado la realización por el procedimiento de emergencia de una campaña publicitaria sobre prevención e información acerca del Coronavirus COVID-19.

En dicho informe se pone de relieve que en la Región de Murcia a fecha del mismo se han confirmado 17 casos pero es previsible que esta cifra vaya aumentando. Lo ocurrido en otras Comunidades Autónomas o países de nuestro entorno como Italia aconsejan que con la mayor urgencia posible se lleven a cabo las actuaciones necesarias para contener en la medida de lo posible la expansión del virus.

Una de las medidas de vital importancia para el control es comunicar a la población las medidas de prevención existentes, así como cuanta otra información sea necesaria. También se debe mandar mensajes de tranquilidad así como apelar a la colaboración ciudadana siempre atendiendo a criterios científicos y con el objetivo de la protección del conjunto de la población de la Región de Murcia.

Con el fin de facilitar el descrito objetivo, la Consejería de Salud estima imprescindible plantear la realización por el procedimiento de emergencia de una campaña de publicidad informando a la población de la Región de Murcia de todo lo relativo a este virus así como las recomendaciones a seguir para contener la expansión del mismo.

La referida campaña publicitaria no está incluida en el del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia el día 20 de febrero de 2020. No obstante, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 12, apartado 4, que excepcionalmente, cuando deban realizarse campañas de comunicación y/o publicidad institucional no previstas en el plan anual, el órgano o entidad que la promueva lo comunicará, con carácter previo, a la Consejería que coordine la ejecución del plan a efectos de su inclusión en el mismo si procede.

Por todo lo expuesto, la Consejería solicita la inclusión en el Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 2020 de una campaña de publicidad dirigida a informar a la población acerca del coronavirus así como las medidas a tomar para frenar su expansión.

Al mismo tiempo, también se solicita de la Dirección General competente en materia de comunicación y publicidad institucional que se inicien los trámites oportunos para la contratación de la creatividad y la difusión de la aludida campaña, por el procedimiento de emergencia y a que sea incluida en el referido plan anual.





Por tanto, y a la vista de la consideración por parte de la Consejería de Salud del carácter inaplazable para la realización de la manera más inmediata posible de dicha campaña es por lo que se pone en marcha la tramitación de emergencia para la contratación de la misma de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

### Denominación:

Prevención e Información acerca del Coronavirus COVID-19

### Objetivo que se persigue:

Esta campaña publicitaria tiene como objetivo ofrecer a la población de la Región de Murcia la información necesaria acerca del Coronavirus COVID-19 así como las recomendaciones a seguir para contener la expansión del mismo.

Este objetivo se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 2.1 apartado e) de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Público objetivo:

Ciudadanos residentes en la Región de Murcia.

### Duración de la campaña:

La campaña debe dar comienzo de manera inmediata y prolongarse durante al menos un mes.

### Piezas requeridas:

En atención a los medios y soportes a utilizar para la difusión de la campaña, se requerirá la realización del diseño y elaboración de las piezas necesarias para su utilización en prensa, radio, televisión, exterior y digital.





Dado que la contratación del elevado número de soportes que conlleva la campaña requiere de una gestión minuciosa, con un carácter urgente y por tanto una elevada carga de trabajo es por lo que se ha optado por contratar separadamente la gestión de los siguientes medios: radio, televisión y digital.

Dejando la contratación de creatividad, prensa y exterior para otro contrato.

### **Medios y soportes requeridos:**

Para la difusión de esta campaña se utilizarán los medios mencionados en el apartado anterior con los soportes que se relacionan a continuación y que suponen la máxima cobertura en todo el territorio regional al tratarse de un mix de medios que incluye el máximo número de soportes de cada uno de ellos con una audiencia contrastada:

## **RADIOS**

### ***2.1 Emisoras de radio generalistas con cobertura regional***

- Ser
- Onda Cero
- Cadena Cope
- Es Radio

### ***2.3 Emisoras de radio públicas de titularidad municipal***

- Radio Abarán
- Radio Sintonía (Alcantarilla)
- Alkazar Radio (Los Alcázares)
- Radio Archena
- Radio Compañía (Molina de Segura)
- Caravaca Radio
- Alguazas Radio
- Radio Municipal de Calasparra
- Más FM Begastri (Cehegín)
- Onda Color Ceutí
- Radio Jumilla
- Onda 92 (Las Torres de Cotillas)
- Radio Nogalte (Puerto Lumbreras)
- Radio San Javier
- Radio Pinatar (San Pedro del Pinatar)
- Radio Torre Pacheco





#### *2.4 Emisoras de radio digitales con programación regional*

- Rom Radio

### **TELEVISIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO**

#### *3.1. Canales TDT con cobertura autonómica*

- Popular TV
- Televisión Murciana

#### *3.2. Canales TDT con cobertura autonómica dividida en varias áreas de concesión*

- GTM

#### *3.3. Canales TDT con cobertura local en un área de concesión*

- Canal 1 Mar Menor – Torre Pacheco
- Comarcal TV Lorca
- Canal 6 TV Totana

#### *3.4. Canales de televisión locales y comarcales que difunden su programación por cable*

- Tele Alhama
- Tele Bullas
- Tele Calasparra
- Tele Canal 2 (Blanca)
- Tele Caravaca
- Tele Cartagena
- Tele Cehégín
- Tele Jumilla
- Tele Satélite Mazarrón
- Tele Molina
- TV Moratalla
- Tele Mula
- Tele Totana Visión
- Tele Unión
- TeleYecla

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES**

- Eldiario.es / Región de Murcia
- Murcia Región.com





- MurciaDiario.com
- MurciaEconomía.com
- Murcia.com
- Crónicas Murcianas
- Diariosi
- La Crónica del Pajarito
- Vega Media Press
- Murciaplaza

## 2. EMPRESA ADJUDICATARIA

Se propone la contratación de la empresa Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L. con CIF B30474100 para llevar a cabo este servicio, la cual cuenta con amplia experiencia contrastada en la realización de trabajos similares.

## 3. PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El presupuesto máximo previsto para esta contratación ascenderá a 35.695 € IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

|                  |             |
|------------------|-------------|
| Base imponible:  | 29.500,00 € |
| Importe del IVA: | 6.195,00 €  |
| Importe total:   | 35.695,00 € |

## 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos derivados de la presente contratación se imputarían a la partida presupuestaria 11.09.00.112B.226.02 "Publicidad y propaganda", Proyecto 36234, del presupuesto de la Dirección General de Comunicación Institucional para el año 2020.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PRENSA**

Alejandro Oliva Bernal

